

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

CUDAP: EXP-UNC: 0030904/2017

CORDOBA,

4 FEB 2018

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 4341/17 se aprobó el orden de méritos elaborado por el Jurado del concurso abierto de antecedentes y oposición convocado con el fin de cubrir cinco cargos categoría 3667 7B, para cumplir funciones en el Area Enfermería del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho concurso se realizó conforme al Decreto N° 366/06, y a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12.

Que transcurrido el plazo previsto por esta normativa, corresponde designar a los postulantes que obtuvieron del primero al quinto lugar en el mencionado orden de méritos: Enf. Romina Yanina LUCERO, legajo N° 53486; Enf. Cintia Melina BENITEZ, legajo N° 53423; Enf. Diego Hernán SULCA, legajo N° 53487; Enf. Candela ALVAREZ, legajo N° 53696 y Enf. Yohana Daniela CARO, legajo N° 53502; respectivamente.

Que los nombrados revistan actualmente en cargos categoría 612 del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, según Contratos Nodocentes de Retribución Unica (con relación de empleo público).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar por concurso en cargos categoría 3667 7B del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, para desempeñarse en el Area Enfermería de esa dependencia, a los agentes que se nombran a continuación:

- Enf. Romina Yanina LUCERO, legajo N° 53486
- Enf. Cintia Melina BENITEZ, legajo N° 53423
- Enf. Diego Hernán SULCA, legajo N° 53487
- Enf. Candela ALVAREZ, legajo N° 53696
- Enf. Yohana Daniela CARO, legajo N° 53502

ARTICULO 2°: Disponer la baja de los Contratos Nodocentes de Retribución Unica (con relación de empleo público) suscriptos con los siguientes agentes:

- Enf. Romina Yanina LUCERO, legajo N° 53486, con contrato vigente por Resolución Decanal N° 3022/17.
- Enf. Cintia Melina BENITEZ, legajo N° 53423, con contrato vigente por Resolución Decanal N° 3356/17.


Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

176

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

CUDAP: EXP-UNC: 0030904/2017

- Enf. Diego Hernán SULCA, legajo N° 53487, con contrato vigente por Resolución Decanal N° 3225/17.
- Enf. Candela ALVAREZ, legajo N° 53696, con contrato vigente por Resolución Decanal N° 3566/17.
- Enf. Yohana Daniela CARO, legajo N° 53502, con contrato vigente por Resolución Decanal N° 3021/17.

ARTICULO 3º: El personal mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución y en el término de diez días.

ARTICULO 4º: Protocolizar y enviar para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen.



Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
OR/ndv



Prof. Dr. MARCELO A. YORLANO
SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

176